

DECRETO N°: 1668 . /

MAT.: DECLARA REBAJAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 28 JUN 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; la solicitud de Ventanilla Unica N° 4875 de fecha 28 de mayo de 2012 a nombre del Sr. Domingo Núñez Moreno; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Rebájese en un 50% del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2012, 2013, 2014 por tener una pensión entre \$ 200.000.- y \$400.000.-, a los siguientes contribuyentes.

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
2135-20		NUÑEZ GODOY ELIANA Y OTROS		NUÑEZ MORENO DOMINGO	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA BRITO ASTROSA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
 ALCALDE

LGNM/PBA/CFV/SHT/JRR
DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Tesorería Municipal/Sección Cobranza Administrativa(2)/Of. de Partes